



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 106

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379.

Asunción, 12 de mayo de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379., y;

CONSIDERANDO:

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada en ocasión de la emisión del Dictamen DOC N° 178/2025 de fecha 14 de marzo de 2025.

Que, de esta forma y en cumplimiento de los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue celebrado el día 26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, en el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones UOC N° 1 – Nivel Central - DOC observándose la recepción de las ofertas de 23 (Veinte y tres) empresas oferentes: (1) VYV S.A. (2) MEDICAL SUPPLY S.A. (3) ALBATROS S.A.C.I. (4) INDEX S.A.C.I. (5) DYSA HEALTHCARE S.A. (6) HPAR S.A.C.I. (7) BIOERIX S.A. (8) CATETERES Y AFINES S.A. (9) ASUCOM S.A. (10) IMPORTEX S.A. (11) ALTEC S.A. (12) CARETECHPY MÁRCOS ARGANA (13) LCM S.A. (14) SOLUMEDIC S.A. (15) CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (16) GAESA S.A. (17) CASA BOLLER S.A. (18) IMESE S.A. (19) SUMI S.A. (20) EDISON S.R.L. (21) ELIZECHE S.A.C. (22) DEZETA S.A. (23) MACRO SCIENCIE S.A., extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el **ABG. MARCO GIMÉNEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **ABG. CRISTOFER DELGADO**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Dr. ARTURO A. CACERES M.**, representante de la Dirección de Terapias Intensivas - DTI, **Dr. ROLANDO SOSA**, representante de la Dirección de Terapias Intensivas - DTI y el **ING. GUSTAVO CUEVAS**, representante de la Dirección de Biomédica dependiente de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

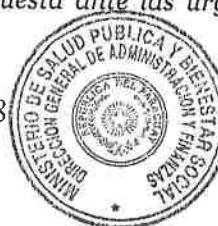
Que, a través del Memorando DPCE – DOC N° 557/2025 del 07 de mayo de 2025, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva informe sobre la culminación del proceso de evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379. y, al efecto, remite los antecedentes y el Informe de Evaluación emitido por el correspondiente Comité, para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.

Que, cabe acotar que la acreditación del supuesto de excepción operó en función a la solicitud planteada a través de la Nota DTI N° 213/2025, de fecha 10 de marzo de 2025, de la Dirección de Terapia Intensiva, la Nota MSPYBS/DGGIES DG N° 1229/2025 de fecha 12 de marzo de 2025 y Nota DB N° 098/2025, de fecha 12 de marzo de 2025 de la Dirección de Biomédica – DGGIES, asimismo, la justificación menciona cuanto sigue: “En el contexto actual del sistema de Salud, la disponibilidad de equipos de terapia intensiva es fundamental para garantizar una respuesta oportuna y eficiente ante situaciones críticas de salud. La presente justificación técnica tiene como objetivo sustentar la adquisición de estos equipos por vía de la excepción, en virtud de la urgencia y la necesidad inminente de fortalecer la capacidad de atención en unidades de cuidados intensivos (UCI), pediátricos, neonatal y adultos”. (Sic)

Fundamentación Técnica

- **Déficit de Equipamiento en UCI:** El sistema de salud ha identificado un déficit crítico en el equipamiento de las unidades de terapia intensiva, teniendo en cuenta que la cantidad de equipos en funcionamiento no satisface la necesidad del sistema público, una proporción significativa del equipamiento disponible ha superado su vida útil recomendada, presentando fallas frecuentes y requiriendo mantenimiento constante. Además, muchos de estos equipos han sido descontinuados por los fabricantes, lo que imposibilita la adquisición de repuestos y compromete su funcionamiento. La obsolescencia tecnológica afecta la calidad de la atención, incrementa los riesgos para los pacientes y genera mayores costos operativos en mantenimiento sin garantía de efectividad; situación que pone en riesgo la capacidad de respuesta ante las urgencias que se presentan y el

Lic. *Mónica*
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 966

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379.

Asunción, 12 de mayo de 2025

manejo adecuado de pacientes en estado grave. Actualmente, la insuficiencia de ventiladores mecánicos, monitores multiparámetro, bombas de infusión y camas de UCI limita la atención efectiva en hospitales públicos.

- **Aumento de la Demanda Asistencial** La creciente demanda de atención en terapia intensiva, impulsada por enfermedades respiratorias, accidentes y otras patologías críticas, ha generado una saturación en los servicios existentes. La falta de equipos adecuados repercute negativamente en la calidad de la atención y en la tasa de recuperación de los pacientes.
- **Carácter Urgente de la Adquisición:** Dado que la falta de estos equipos compromete la vida de los pacientes, es imperativo proceder con una compra expedita a través de la vía de la excepción y el plan de acción para recuperar el 100% de operatividad de las unidades de terapias intensivas del Ministerio de Salud, garantizando de esta manera el Derecho a la Salud conforme a las garantías constitucionales.

En contextos de crisis sanitarias o deficiencias críticas en el sistema de salud, la adquisición inmediata de equipos es indispensable para evitar el colapso de los servicios médicos y la propagación de enfermedades o complicaciones en pacientes vulnerables, donde la demanda supera la oferta disponible, por lo que esta compra por excepción permitirá una respuesta más ágil y eficiente, asegurando que la inversión pública se traduzca en beneficios directos para la ciudadanía.

Marco Legal y Normativo El procedimiento de compra por vía de la excepción se ampara en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", específicamente en el artículo 40° que permite la adquisición directa cuando se trata de bienes esenciales para la salud pública y en situaciones de urgencias. Asimismo, la Ley N° 836/1980 "Código Sanitario" respalda la toma de medidas extraordinarias para proteger la salud de la población.

Alternativas Evaluadas: Se han evaluado diferentes opciones de adquisición, incluyendo licitaciones regulares y convenios con las binacionales y unidades ejecutoras de proyectos. Sin embargo, estas alternativas presentan tiempos de ejecución incompatibles con la necesidad inmediata de los equipos. Por este motivo, la vía de la excepción se presenta como la opción más viable para garantizar una respuesta efectiva y en el menor tiempo posible, siempre cumpliendo con las normativas legales vigentes.

Conclusión: Considerando el déficit de equipamiento, el aumento de la demanda asistencial, la urgencia de la adquisición y el respaldo normativo, se justifica la compra por vía de la excepción de equipos de terapia intensiva para el Ministerio de Salud de Paraguay. Esta medida permitirá de manera inmediata a mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud, optimizar la atención en unidades de cuidados intensivos y salvar vidas de manera inmediata. (Sic)

Que, al respecto, la Ley 7021/2022 señala: "Artículo 40.- Contratación por excepción.: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, punto c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables. (Sic)

Que, El Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. "Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos". (Sic)

Que, la labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 21 de abril de 2025, en el número 17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, por ser las mejores ofertas evaluadas y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 966

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379.

Asunción, 12 de mayo de 2025

2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EDISON S.R.L.	1	16.200.000.000
LCM S.A.	1-2-4-6-7-8-9	14.659.622.730
SOLUMEDIC S.A.	3-4-8	7.727.500.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	2-7	1.370.712.222
ALTEC S.A.	4	147.000.000
EDUARDO ELIZECHE S.A.C.	3	2.335.000.000
ALBATROS S.A.CI.	5	2.160.000.000
SUMI S.A.	8-9	2.532.320.000
IMPORTEX S.A.	9	216.480.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 47.348.634.952.

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 47.348.634.952** (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS * CINCUENTA Y DOS).

Que, la gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 “LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que expresa: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley” (sic).

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 277/2025, de fecha 07 de mayo de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379., conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 966

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379.

Asunción, 12 de mayo de 2025

Que, de acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, el Decreto Reglamentario No 2264/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia.”. (Sic)

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 651/2025 del 09 de mayo de 2025.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS
RESUELVE:**

- Artículo 1°** ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379, de conformidad al exordio de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379.
- Artículo 3°** RATIFICAR lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379, de conformidad al exordio de la presente Resolución.
- Artículo 4°** ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente resumen y Anexo I:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EDISON S.R.L.	1	16.200.000.000
LCM S.A.	1-2-4-6-7-8-9	14.659.622.730
SOLUMEDIC S.A.	3-4-8	7.727.500.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	2-7	1.370.712.222
ALTEC S.A.	4	147.000.000
EDUARDO ELIZECHE S.A.C.	3	2.335.000.000
ALBATROS S.A.CI.	5	2.160.000.000
SUMI S.A.	8-9	2.532.320.000
IMPORTEX S.A.	9	216.480.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 47.348.634.952.

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 47.348.634.952 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS * CINCUENTA Y DOS).**

Lic. Mónica *[Firma]*
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



[Firma]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

189
190
191
192
193
194
195
196
197



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 966

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379.

Asunción, 12 de mayo de 2025

Artículo 5° DISPONER que el Administrador de Contrato sea el *Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)*, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 6° ESTABLECER que los *contratos de la adjudicación sean suscriptos por el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)*.

Artículo 7° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 8° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
CON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Avila
Unidad de Gestión de Insumos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 966

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS.” - I.D. N° 470.379.

Asunción, 12 de mayo de 2025

ANEXO I

EMPRESA: EDISON S.R.L.

R.U.C.: 80093090-8

ITEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: MINDRAY FABRICANTE: MINDRAY PROCEDENCIA: CHINA	270.000.000	60	16.200.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES.								16.200.000.000

EMPRESA: LCM S.A.

R.U.C.: 80011068-4

ITEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KOHDEN FABRICANTE: NIHON KOHDEN ORANGE MED PROCEDENCIA: EEUU	270.000.000	40	10.800.000.000
2	42191807-001	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	29.590.000	45	1.331.550.000
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	10	98.000.000
6	421721C1-004	CARRO DE PARO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	5.511.000	24	132.264.000
7	42172101-001	DESFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KOHDEN FABRICANTE: NIHON KOHDEN CORPORATION PROCEDENCIA: JAPON	34.500.873	10	345.008.730
8	4111808-002	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ALLENGERS FABRICANTE: ALLENGERS MEDICAL SYSTEMS LTD PROCEDENCIA: INDIA	398.000.000	4	1.592.000.000
9	41104506-9993	EQUIPO DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: DENGYUAN FABRICANTE: DENGYUAN INDUSTRIA CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	36.080.000	10	360.800.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA.								14.659.622.730

Lic. Mónica
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA DEL ORIGINAL



Edon Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 966

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 - ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS." - I.D. N° 470.379.

Asunción, 12 de mayo de 2025

EMPRESA: SOLUMEDIC S.A.

R.U.C.: 80023913-0.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
3	42181716-002	ECOCARDIOGRAFO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: GE HEALTHCARE FABRICANTE: GE HEALTHCARE PROCEDENCIA: CHINA	233.500.000	15	3.502.500.000
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: OLIDEF FABRICANTE: OLIDEF PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	25	245.000.000
8	41111808-002	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: BMI FABRICANTE: BMI PROCEDENCIA: ITALIA	398.000.000	10	3.980.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL.								7.727.500.000

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.

R.U.C.: 80013820-1

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	42191807-001	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: MUBI MEDICAL - DO METAL FABRICANTE: INDUSTRIA COLOMBIANA DEDOTACIONES METALICAS DO METAL SAS PROCEDENCIA: COLOMBIA	29.590.000	30	887.700.000
7	42172:01-001	DEFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: PHILIPS FABRICANTE: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS PROCEDENCIA: ALEMANIA	34.500.873	14	483.012.222
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS.								1.370.712.222

EMPRESA: ALTEC S.A.

R.U.C.: 80072821-1

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ARI MEDICAL FABRICANTE: ARI MEDICAL TECHNOLOGIE CO LIMITED PROCEDENCIA: CHINA	9.800.000	15	147.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES.								147.000.000

Lic. Mónica 
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIDELICADA ORIGINAL




Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 966

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 - ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS ADULTOS NIVEL PAIS." - I.D. N° 470.379.

Asunción, 12 de mayo de 2025

EMPRESA: EDUARDO ELIZECHE SAC

R.U.C.: 80002379-0

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
3	421817-6-002	ECCARDIOGRAFO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: SIEMENS HEALTHINEERS FABRICANTE: SIEMENS HEALTHINEERS AG PROCEDENCIA: ALEMANIA/MALASIA	233.500.000	10	2.335.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES.								2.335.000.000

EMPRESA: ALBATROS S.A.C.I.

R.U.C.: 80002766-3

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
5	42182013-001	BRONCOPIBROSCOPIO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: KARL STORZ SE & CO. KG FABRICANTE: KARL STORZ SECO. PROCEDENCIA: ALEMANIA	120.000.000	18	2.160.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES.								2.160.000.000

EMPRESA: SUMI S.A.

R.U.C.: 80068800-7

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
8	4111808-002	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: SHIMADZU FABRICANTE: SHIMADZU CORPORATION PROCEDENCIA: JAPON	398.000.000	6	2.388.000.000
9	41104906-9998	EQUIPO DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: MILLI Q FABRICANTE: MERCK PROCEDENCIA: ALEMANIA	36.080.000	4	144.320.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL.								2.532.320.000

EMPRESA: IMPORTEX S.A.

R.U.C.: 80017358-9

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
9	41104906-9998	EQUIPO DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: GIANNI FABRICANTE: FILSA PROCEDENCIA: URUGUAY	36.080.000	6	216.480.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL.								216.480.000



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECEIBIDO: MSP /BS - DOC
12 MAYO 2025
50520/25

